



CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCATORIAS No 339 a 425 de 2016

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacantes en Instituciones Educativas Oficiales, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE DE CÚCUTA** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: 28 MAYO DE 2019

HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 07:30 A.M

HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 8:00 A.M

LUGAR: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL- OFICINA DE JUNTAS 2 PISO

HORA	ÁREA O NIVEL	No. DE VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
8:00 A 12:00 AM	CIENCIAS NATURALE QUIMICA	5	SE CITAN LAS POSICIONES EN ESTRICTO ORDEN DE ELEGIBLES ES DECIR DEL 28 AL 32 SE CITA EL 10 % ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LAS POSICIONES 33 y 34
8:00 A 12:00 AM	MATEMATICAS	5	SE CITAN LAS POSICIONES EN ESTRICTO ORDEN DE ELEGIBLES ES DECIR DEL 50 AL 54 MAS EL 10% ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LAS POSICIONES 55 y 56

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcuta.gov.co

E-Mail: despachoseduccion@semcuta.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co



Cédula de ciudadanía original y/o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcutuca.gov.co

E-Mail: despachoseduccion@semcutuca.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co



4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web de la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta (www.semcucuta.gov.co.)

La Secretaría de Educación de San José de Cúcuta se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA AÑO 2019	ACTIVIDAD	LUGAR
Mayo 22	1. Recepción y revisión de documentos para la valoración de antecedentes.	Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Av. 4 N° 14-40 en la oficina de Talento Humano. En el horario hábil UNICAMENTE durante el día señalados
Mayo 28	2. Audiencia Publica 3. Entrega de acta de Asignación de plaza.	Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Av. 4 N° 14-40 en la oficina de Talento Humano.
Junio 4	4. Comunicación y aceptación de nombramiento.	Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Av. 4 N° 14-40 en la oficina de Talento Humano.
Junio 10	5. Entrega de Documentos para tomar Posesión del Cargo	Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Av. 4 N° 14-40 en la oficina de Talento Humano.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co



Junio 10	6. Posesión	Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Av. 4 N° 14-40 en la oficina de Talento Humano.
Junio 10	7. Presentación en las Instituciones Educativas. Inicio de labores.	Instituciones Educativas
Junio 11 y 12	7. Recepción de certificado de inicio de labores.	Secretaría de Educación Municipal Ubicada en la Av. 4 N° 14-40

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SER NOMBRADO Y TOMAR POSESIÓN DEL CARGO

Durante el día **MARTES 22 DE MAYO DE 2019**, la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta estará recibiendo los documentos que cada uno de los elegibles deberá presentar para ser **NOMBRADO**, los cuales serán recibidos en la oficina de Talento Humano Sección Planta en horas hábiles para la atención al público, **ÚNICAMENTE** durante el día señalado.

Los cuales se deben allegar en carpeta de color blanco, tamaño oficio cuatro tapas, con clic mariposa, en la cual se deberán incluir los documentos exigidos en el orden que a continuación se señala,

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Copia del libro de registro civil de nacimiento del posesionado, reciente.
2. 3 Fotocopias ampliadas al 150% de la cédula de ciudadanía actualizada.
3. Fotocopia Libreta Militar ampliada al 150%. (Hombres).
4. Formato único de hoja de vida, función pública con foto al 3x5 cm fondo azul. Disponible en www.dafp.gov.co
5. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato y acreditados ante la CNSC para su admisión al Concurso de Méritos, Fotocopia de los Diplomas, Licenciados y/o Profesionales. Certificación de Experiencia laboral para los cargos que la exigen. Nota: **(Las Actas de Grado deben ser originales según Títulos que presente de acuerdo al perfil y copia de la misma).**
6. Antecedentes Policía Nacional
7. Original antecedentes disciplinarios en www.procuraduría.gov.co
8. Originales antecedentes fiscales en www.contraloría.gov.co.
9. Declaración de bienes y rentas de la función pública en (www.dafp.gov.co).
10. Certificado del Banco en donde se especifique Número de Cuenta de ahorros. (Bancos en convenio con la Secretaría de Educación, BBVA, Popular, Bancolombia, Bogotá, Banco Agrario).
11. Valoración Médica de Ingreso que contenga optometría y audiometría.

Posteriormente en las fechas señaladas en la presente citación, deberán allegar los siguientes documentos para **TOMAR POSESIÓN DEL CARGO** en Período de Prueba.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co

educación@cucuta-nortedesantander.gov.co



12. Diligenciar en todos los campos el formato de datos adicionales en letra legible. (El formato será suministrado por la SEM).
13. Declaración extra juicio de embargo de alimentos y de inhabilidades e incompatibilidades (El formato será suministrado por la SEM).
14. Formato de afiliación Fiduprevisora (Original y copia - El formato será suministrado por la SEM).
15. Estampillas todas para Acta de Posesión, incluyendo estampillas Pro hospital (esta por valor de 1% de acuerdo al Sueldo). Se adquieren en Tesorería de Alcaldía Municipal a nombre del posesionado y Número de Cédula.
16. Constancia de retiro de la Entidad Prestadora de Salud (Régimen contributivo o Subsidiado) a la cual venían afiliados como cotizantes y/o beneficiarios.
17. Copia de Acta de Escogencia del Plaza.
18. Copia de la Aceptación del Cargo al cual ha sido nombrado en Período de Prueba.
19. Formato de Afiliación a la Caja de Compensación Familiar – COMFAORIENTE (El formato será suministrado por la SEM).

NOTA:

1. Los Docentes que actualmente se encuentren vinculados a la carrera docente en otro ente territorial deberán presentar la copia del Acto Administrativo de nombramiento en propiedad, (Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión) así como de inscripción y ultimo ascenso en el escalafón Nacional docente, reubicación en el nivel salarial que posee a la fecha, tiempo de servicio, tirilla de pago vigente y última evaluación de desempeño si en nombrado de acuerdo al Decreto 1278.
2. De igual manera se requiere que los Docentes o Directivos Docentes que actualmente desempeñan cargos en el sector Educativo en otra Entidad Territorial ya sea con nombramiento en propiedad o en Provisionalidad, deberán allegar el acto administrativo donde se les concede la vacancia temporal y/o se les acepte la renuncia según corresponda, antes de tomar posesión del cargo para el cual concursaron en esta entidad territorial

Se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretaria de Despacho Área Dirección
Educativa del Municipio de San José de Cúcuta

MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
Subsecretario de Despacho Área Gestión
De Desarrollo Talento Humano

Elaboró: MARLENY ORTEGA ALVAREZ
Técnico Operativo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseceducacion@semcucuta.gov.co
educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co